

Signatura: EB 2013/110/R.38
Tema: 16 d)
Fecha: 26 de noviembre de 2013
Distribución: Pública
Original: Inglés

S



Dar a la población rural
pobre la oportunidad
de salir de la pobreza

Propuestas de acuerdos de asociación con el sector privado

Nota para los representantes en la Junta Ejecutiva

Funcionarios de contacto:

Preguntas técnicas:

Mohamed Beavogui

Director de la Oficina de Movilización de Recursos y Asociaciones
Tel.: (+39) 06 5459 2240
Correo electrónico: m.beavogui@ifad.org

Envío de documentación:

Deirdre McGrenra

Jefa de la Oficina de los Órganos Rectores
Tel.: (+39) 06 5459 2374
Correo electrónico: gb_office@ifad.org

Nicole Carta

Oficial de Asociaciones con el Sector Privado
Tel.: (+39) 06 5459 2816
Correo electrónico: n.carta@ifad.org

Junta Ejecutiva – 110º período de sesiones
Roma, 10 a 12 de diciembre de 2013

Para **aprobación**

Recomendación de aprobación

Se invita a la Junta Ejecutiva a autorizar al Presidente a negociar y ultimar con Unilever PLC e Intel Corporation sendos memorandos de entendimiento que se ajusten sustancialmente a los términos y condiciones expuestos en el anexo II del presente documento.

Propuestas de acuerdos de asociación con el sector privado

1. Se invita a la Junta Ejecutiva a tomar nota de que el FIDA tiene intención de concertar sendos acuerdos de cooperación con dos entidades del sector privado, a saber, Unilever PLC e Intel Corporation, con sede, respectivamente, en Londres (Reino Unido) y Santa Clara (Estados Unidos). Con este fin, el Presidente solicita la aprobación de la Junta Ejecutiva para negociar y ultimar sendos memorandos de entendimiento con dichas entidades que se ajusten sustancialmente a los términos presentados en el anexo II del presente documento.
2. En consonancia con la "Estrategia relativa al sector privado: Intensificación de la actuación del FIDA en relación con el sector privado" –y con los compromisos asumidos durante la Consulta sobre la Novena Reposición de los Recursos del FIDA–, el Fondo está tratando de conseguir una participación más sistemática de agentes del sector privado en los proyectos y los programas en los países para que aumenten sus inversiones sostenibles y en favor de la población pobre en las zonas rurales, creen nuevos mercados, incrementen las oportunidades de generación de ingresos para los grupos objetivo del FIDA y mejoren el acceso de las poblaciones rurales a insumos, servicios, conocimientos y tecnologías.
3. El interés de entidades privadas como Unilever e Intel por el desarrollo sostenible no solo tiene por finalidad cumplir sus responsabilidades sociales como empresas, sino que se ha integrado en sus estrategias empresariales básicas, como las relativas al acceso sostenible a las materias primas y los suministros, la diversificación de los productos y los mercados, y la expansión de sus actividades para llegar a los consumidores más pobres.
4. Las asociaciones estratégicas con Unilever e Intel contribuirían a alcanzar los objetivos del FIDA en materia de participación del sector privado. En los memorandos de entendimiento entre los asociados y el FIDA se dejaría constancia de la intención de cooperar y de esbozar un marco en el que poder concebir y llevar a cabo actividades en régimen de colaboración.
5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 8 del Convenio Constitutivo del FIDA, se pide a la Junta Ejecutiva que autorice al Presidente a negociar y ultimar sendos memorandos de entendimiento, entre el FIDA y Unilever PLC y entre el FIDA e Intel Corporation. Como se señaló en el informe sobre los acuerdos de asociación institucionales del FIDA –presentado a la Junta Ejecutiva en septiembre de 2013¹ con arreglo al enfoque de aprobación *ex ante*–, los acuerdos de cooperación se presentarán a la Junta, una vez firmados, en un período de sesiones posterior a título informativo.

¹ EB 2013/109/R.32

Unilever PLC

6. En 2010 Unilever esbozó un Plan para una Vida Sostenible en el que se establecen varios objetivos generales destinados a lograr lo siguiente para el año 2020: ayudar a 1 000 millones de personas a mejorar su salud y bienestar; reducir el impacto medioambiental de la empresa a la mitad; obtener el 100 % de sus materias primas agrícolas de fuentes sostenibles, y mejorar los medios de vida de al menos 500 000 pequeños agricultores promoviendo su participación en la red de abastecimiento de la empresa. Unilever trata de alcanzar estos objetivos entablando asociaciones con organizaciones no gubernamentales (ONG), gobiernos nacionales, redes de proveedores y organizaciones multilaterales.
7. Tras celebrar una reunión de alto nivel en septiembre de 2013, Unilever y el FIDA acordaron explorar conjuntamente las posibilidades existentes, en relación con los proyectos y programas financiados por el FIDA, de colaborar en productos específicos que fueran de interés para los grupos objetivo del FIDA, los asociados nacionales y Unilever, con el fin de conectar a los pequeños agricultores con las cadenas de valor. Además, las partes tratarán de intercambiarse regularmente información sobre las prioridades nacionales y la demanda del mercado a nivel regional y nacional, a fin de utilizarla provechosamente en la planificación y el diseño de proyectos y programas.
8. **Idoneidad del asociado.** Unilever participa en varias iniciativas multisectoriales, como el Movimiento para el Fomento de la Nutrición y el Reto del Hambre Cero, ambas de las Naciones Unidas; la Nueva Visión para la Agricultura del Foro Económico Mundial; la Mesa redonda sobre el aceite de palma sostenible (de la que es cofundador), y la Tropical Forest Alliance 2020. El Sr. Paul Polman, Director General de Unilever, representó al sector privado en el Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Agenda para el Desarrollo después de 2015. La empresa también mantiene una fundación filantrópica que colabora en cuestiones de salud y nutrición con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Mundial de Alimentos y varias ONG.
9. Recurriendo a una empresa de auditoría externa, el FIDA ha evaluado el desempeño corporativo de Unilever de conformidad con los parámetros de referencia para las asociaciones con el sector privado utilizados por entidades de las Naciones Unidas e instituciones financieras internacionales, y ha constatado que la empresa satisface efectivamente el nivel mínimo necesario para entablar asociaciones definido por este proceso. En el anexo 1 puede consultarse más información sobre la empresa.

Intel Corporation

10. A través de su programa World Ahead, Intel se ha propuesto el objetivo de mejorar la vida de la población mundial acelerando su acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones. La empresa trabaja en asociación con organizaciones locales y mundiales para aumentar la accesibilidad, la conectividad a Internet, la educación y los contenidos disponibles para las comunidades en desarrollo. En el marco de estos esfuerzos, Intel formó una empresa conjunta con Muhammad Yunus y el Fondo Grameen con el fin de crear soluciones tecnológicas que contribuyeran a resolver los problemas sociales de que adolecen los países en desarrollo. Para ayudar a mejorar la productividad de los pequeños agricultores, Grameen Intel Social Business Ltd (GISB), aplicando un modelo centrado en las necesidades de las comunidades, ha creado módulos de software sobre análisis de suelos, selección de semillas y control de plagas, entre otros temas, y proporciona a los pequeños agricultores asesoramiento sobre tecnología y apoyo a la comercialización.
11. Tras celebrar en septiembre de 2013 una reunión de planificación en el FIDA, Intel y el Fondo convinieron en estudiar el establecimiento de una asociación estratégica, en colaboración con los proyectos y programas financiados por el FIDA, a fin de tantear la posibilidad de distribuir herramientas informáticas de extensión agrícola y

tecnologías desarrolladas por GISB en beneficio de los pequeños agricultores y las poblaciones rurales. Inicialmente se han definido cuatro posibilidades de colaboración de carácter experimental en la región de Asia y el Pacífico. Además, Intel también podría, en el marco de una asociación más amplia, brindar orientación técnica para ayudar a optimizar las tecnologías de la información y las comunicaciones más utilizadas en la cartera de proyectos del FIDA.

12. **Idoneidad del asociado.** Intel participa en varias iniciativas multisectoriales, como “Todas las mujeres, todos los niños” de las Naciones Unidas; la campaña para Siria del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; la iniciativa Spark a Child's Digital Future; la Climate Savers Computing Initiative y el Programa de evaluación de fundiciones para certificar que no guardan relación con conflictos, iniciado por la Coalición de Empresas de la Industria Electrónica y la Iniciativa mundial de sostenibilidad del medio electrónico. También es miembro activo del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y contribuye al proceso de consultas con las empresas sobre el programa para después de 2015. Por otra parte, Intel mantiene una fundación empresarial que presta apoyo a proyectos de ampliación del acceso a la educación y la tecnología en países en desarrollo de todo el mundo.
13. También en este caso se ha recurrido a una empresa de auditoría externa para evaluar el desempeño ambiental, de gobernanza y social de Intel, y se ha constatado que la empresa satisface el nivel mínimo necesario para entablar asociaciones según los procedimientos pertinentes. En el anexo 2 se facilita más información sobre esta empresa.

Perfiles corporativos

Unilever

Unilever es una multinacional de bienes de consumo británico-neerlandesa que cuenta con 14 marcas que facturan anualmente, cada una, más de EUR 1 000 millones. Sus líneas de productos abarcan desde el cuidado personal hasta la limpieza doméstica, pasando por alimentos y bebidas. A finales de 2012 el volumen de negocios anual de la empresa era de EUR 51 000 millones; la empresa daba empleo a 173 000 personas y vendía sus productos en 190 países.

Estructura jurídica

Unilever está formada por dos *holdings* que cotizan en bolsa: Unilever PLC, que tiene su sede en Unilever House, en Londres (Reino Unido), y Unilever N. V., con sede en Rotterdam (Países Bajos). Unilever PLC, Unilever N. V. y sus filiales operan básicamente como una sola entidad económica, pero mantienen su condición de entidades jurídicas separadas, con accionistas y cotizaciones en bolsa distintos (Euronext, Bolsa de Valores de Londres y Bolsa de Valores de Nueva York). Los consejos de administración de las dos compañías matrices están formados por las mismas personas (28 en total, de las que 12 son externas).

Intel Corporation

Intel Corporation es una multinacional que fabrica circuitos integrados y tiene su sede en Santa Clara (California). Con unos ingresos de USD 53 000 millones en 2012, Intel es el productor de circuitos integrados de mayor tamaño y mejor valorado a nivel mundial. La empresa tiene una plantilla fija de 105 000 trabajadores y dispone de instalaciones de fabricación en 63 países y regiones de todo el mundo.

Estructura jurídica

El consejo de administración de Intel Corporation está formado por 10 profesionales (nueve externos) y por el director general de la empresa. La empresa cotiza en bolsa, concretamente en la bolsa de valores NASDAQ.

Modelo de memorando de entendimiento con asociados del sector privado

MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
entre
LA EMPRESA [X]
y
EL FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

En fecha de [FECHA] se celebra el presente Memorando de Entendimiento (en lo sucesivo denominado "Memorando") entre XX (en lo sucesivo, la "Empresa") y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (en lo sucesivo, el "FIDA"), con el propósito de *[indíquense en términos generales los objetivos de la asociación]*.

CONSIDERANDO QUE la misión de la Empresa es *[indíquese la misión corporativa en relación con los objetivos de sostenibilidad]*;

CONSIDERANDO QUE la Empresa está firmemente decidida a alcanzar *[indíquense los objetivos de sostenibilidad de la empresa relacionados con el FIDA y sus grupos objetivo]*;

CONSIDERANDO QUE la misión del FIDA es dar a la población rural pobre la oportunidad de salir de la pobreza, y que el FIDA está firmemente decidido a aumentar las oportunidades de que disponen los pequeños agricultores y sus comunidades para mejorar sus medios de subsistencia;

CONSIDERANDO QUE el FIDA tiene, por mandato, una larga tradición de cooperación con los países miembro en la consecución de sus prioridades de desarrollo, la Empresa se propone contribuir al apoyo que el FIDA presta a estas prioridades;

CONSIDERANDO QUE la Empresa y el FIDA han celebrado un encuentro para determinar las esferas en que podrían colaborar con el fin de aprovechar mejor la [...] en apoyo de las poblaciones rurales de los países en desarrollo;

CONSIDERANDO QUE la Empresa y el FIDA desean mejorar su coordinación en [...], de manera que redunde en beneficio de los pequeños agricultores de los países en desarrollo de todo el mundo;

POR LO TANTO, la Empresa y el FIDA (las "Partes"), suscribiendo el presente Memorando, han convenido en lo siguiente:

I. OBJETIVO

1. El objetivo del presente Memorando es manifestar la voluntad de las Partes de cooperar y esbozar un marco en el que poder concebir y llevar a cabo actividades de colaboración para alcanzar con mayor eficacia los objetivos que se indican a continuación.

2. Las Partes entienden que las esferas de colaboración podrán incluir, pero sin limitarse a ellas, las actividades descritas en el anexo, que forma parte integrante del presente Memorando.

3. A menos que se convenga otra cosa, las actividades mencionadas en el anexo se llevarán a cabo de conformidad con acuerdos especiales mutuamente aceptables que se celebren entre los participantes que colaboren directamente en cada proyecto o actividad y estarán sujetas a las políticas y procedimientos, y a la aprobación, de cada una de las Partes.

II. MODALIDADES DE COLABORACIÓN

1. Las Partes podrán celebrar consultas sobre cuestiones dimanantes del presente Memorando y sobre otros asuntos de interés común.

2. Con sujeción a sus políticas respectivas, incluidas las relativas a la adquisición de bienes y la contratación de servicios con arreglo a criterios competitivos, los conflictos de interés, la divulgación de información y el intercambio de información con partes externas, las Partes podrán intercambiarse información y colaborar por otros medios para hacer realidad los propósitos del presente Memorando.

3. Para ejecutar el presente Memorando, las Partes convienen en nombrar sendos oficiales de enlace a través de los cuales canalizar las comunicaciones y la información.

III. NOMBRES COMERCIALES, MARCAS Y LOGOTIPOS

1. Las Partes entienden que ninguna de ellas podrá utilizar las marcas, nombres comerciales, marcas de servicio o logotipos de la otra Parte sin obtener su consentimiento previo mediante un acuerdo por escrito.

2. Las Partes entienden que ninguna de ellas podrá utilizar el nombre de la otra de forma que se exprese o se dé a entender, directa o indirectamente, la aprobación o el respaldo de la Parte en cuestión o de los productos o servicios de la otra Parte. Todos los usos por una de las Partes del nombre de la otra Parte en cualquier forma (excepto los usos casuales o generalmente aceptados) estarán sujetos a la aprobación por escrito de la Parte interesada.

IV. LÍMITES DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO

Nada de lo dispuesto en el presente Memorando deberá interpretarse como: a) una autorización a renunciar a cualquier derecho, o a arrogarse o crear contratos u obligaciones de ningún tipo en nombre o por cuenta de la otra Parte, o a afirmar de algún modo que la Parte esté autorizada a ello; b) el establecimiento de una sociedad conjunta, organismo, asociación, relación contractual u ninguna otra relación similar entre las Partes, o c) una renuncia a los privilegios e inmunidades de cualquiera de las Partes o de sus funcionarios y empleados, cuyos privilegios e inmunidades quedan expresamente reservados por el presente memorandum.

V. RELACIÓN NO EXCLUSIVA

1. El presente Memorando no comporta ningún compromiso de las Partes en materia de financiación. Compromisos semejantes serán objeto de acuerdos separados que las Partes podrán celebrar con sujeción a sus políticas y procedimientos respectivos.

2. El presente Memorando no comporta compromiso alguno de ninguna de las dos Partes para conceder un tratamiento exclusivo o preferencial a la otra Parte en ninguna cuestión contemplada en este Memorando o en otros acuerdos.

VI. NOTIFICACIONES

Con el fin de facilitar el logro de los objetivos del presente Memorando, toda comunicación entre las Partes se dirigirá a las oficinas de enlace siguientes:

Por la Empresa:

Por el FIDA:

VII. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN

Las Partes harán público este Memorando de conformidad con sus respectivas políticas de divulgación de información. La Empresa no hará mención alguna de la colaboración entablada en virtud de este Memorando en la publicidad de sus productos o servicios ni en los pliegos de condiciones de los contratos o de otras actividades empresariales, tanto si serán financiados por el FIDA como si no, a menos que se convenga otra cosa por escrito.

VIII. Ventajas COMERCIALES / CONFLICTOS DE INTERÉS

1. Ninguna actividad realizada en virtud de este Memorando podrá ser utilizada con fines comerciales por la Empresa o cualquiera de sus filiales; además, la Empresa no tratará de obtener beneficios comerciales, directa o indirectamente, de la participación del FIDA en tales actividades. No obstante, en las publicaciones derivadas de esas actividades podrá mencionarse la colaboración entre las Partes.
2. La colaboración del FIDA con la Empresa en la realización de actividades en virtud del presente Memorando no tiene por objeto conferir ninguna ventaja o preferencia especiales a la Empresa o a sus filiales para competir con cualquier otra entidad en lo que se refiere a la adquisición de bienes y la contratación de obras o servicios por el FIDA o terceros, en la medida en que dichas adquisiciones o contrataciones son el resultado de las actividades realizadas en virtud de este Memorando o guardan una relación directa con él.

IX. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

1. El presente Memorando entrará en vigor en la fecha de su firma por los representantes autorizados de ambas instituciones y podrá ser modificado mediante acuerdo por escrito de las Partes.
2. El presente Memorando tendrá una duración de tres (3) años a partir de la fecha de su entrada en vigor, plazo que podrá prorrogarse mediante acuerdo por escrito de las Partes, con sujeción a las evaluaciones que las Partes consideren oportuno realizar.
3. Cualquiera de las Partes podrá denunciar el presente Memorando por cualquier motivo, dando aviso por escrito a la otra Parte con dos (2) meses de antelación.

EN FE DE LO CUAL, las Partes, por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman a fecha de hoy el presente Memorando en dos (2) ejemplares originales en lengua inglesa.

FONDO INTERNACIONAL DE
DESARROLLO AGRÍCOLA

ANEXO

Se adjuntarán como anexos:

- i) un resumen general de la colaboración convenida durante la vigencia del Memorando;
- ii) un marco de gestión de los resultados relativo a la asociación, que incluya mecanismos de retroinformación y de seguimiento y evaluación, y
- iii) la estructura de comunicación y del grupo de trabajo.